



ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2018/MSJM

San Juan de Miraflores, 04 de setiembre del 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta hecha por el Señor Alcalde, para que el proyecto de Ordenanza que regula el comercio en los espacios públicos del distrito de San Juan de Miraflores, remitido por la Gerencia Municipal mediante el Memorándum N° 0748-2018-GM-MDSJM, pase a la Comisión de Desarrollo Económico y Defensa Civil para su evaluación y pronunciamiento correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, habiéndose hecho la propuesta para que el proyecto de Ordenanza que regula el comercio en los espacios públicos del distrito de San Juan de Miraflores, pase a la Comisión de Desarrollo Económico y Defensa Civil para su evaluación y pronunciamiento correspondiente, la misma fue debatida y se procedió a la votación correspondiente;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- PASAR el proyecto de Ordenanza que regula el comercio en los espacios públicos del distrito de San Juan de Miraflores, remitido por la Gerencia Municipal mediante el Memorándum N° 0748-2018-GM-MDSJM, a la Comisión de Desarrollo Económico y Defensa Civil para su evaluación y pronunciamiento correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUI
ALCALDE